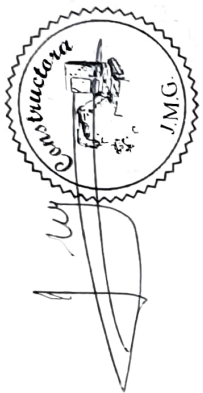




MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCIÓN HUISTA
HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C. A.



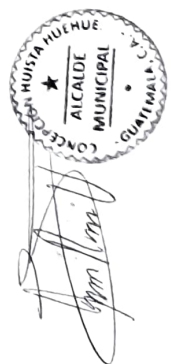
CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EJECUCIÓN DE OBRA NÚMERO: DIECISÉIS GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (16-2023).- En el Municipio de Concepción Huista, Departamento de Huehuetenango, a los veintisiete días del mes de Junio del año dos mil veintitrés. Nosotros, por una parte: **JUAN AHILÓN VARGAS**, de cuarenta años de edad, casado, con instrucción, guatemalteco, comerciante, originario y vecino del Municipio de Concepción Huista y con residencia en el Cantón Ciprés de la Cabecera Municipal del referido Municipio, con Documento Personal de Identificación CUI: Dos mil ochocientos cuarenta y nueve; cero tres mil setenta y ocho; un mil trescientos veintidós (2849 03078 1322), extendido por el Registro Nacional de las Personas. Actúo en mi calidad de Alcalde Municipal de Concepción Huista y en representación de la Municipalidad del referido Municipio, **CUENTADANCIA NÚMERO: T3-13-22**, con credencial y Acuerdo de Adjudicación de cargo número: Veintidós guión dos mil diecinueve (22-2019) de fecha veinte de Agosto del año dos mil diecinueve (20-08-2019), extendido por la Junta Departamental Electoral de Huehuetenango y Acta de Toma de Posesión número: Cero uno guión dos mil veinte (01-2020) de fecha quince de enero del año dos mil veinte (15-01-2020), a quien podrá denominársele LA MUNICIPALIDAD; señalo lugar para recibir notificaciones y citaciones el Edificio Municipal ubicado en la Cabecera Municipal de Concepción Huista, facultado por el Honorable Concejo Municipal de conformidad con el acuerdo contenido en el punto SEGUNDO del ACTA NÚMERO: 06-2023 de la Sesión Pública Extraordinaria de fecha veintidós de Junio del año dos mil veintitrés.- Por la otra parte el señor: **JOSÉ AURELIO MOLINA GÓMEZ**, de sesenta y cinco años de edad, casado, constructor, guatemalteco, con domicilio en la veinticinco avenida treinta y cuatro guión ochenta y nueve, sector dos, Hacienda Real, Manzana veintitrés, lote quince, zona diecisiete de la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, (25 Av. 34-89 Sector 2, Hacienda Real, Manzana 23, lote 15, zona 17), con Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación: Dos mil cuatrocientos cinco, cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis, un mil seiscientos uno (2405 59886 1601); quien actúa en su calidad de Propietario y Representante Legal de la Empresa **"CONSTRUCTORA J.M.G."**, acreditada con patente de comercio número: Doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos noventa y seis (253496), folio número: Doscientos cincuenta y seis (256), libro número: Doscientos quince (215), de Empresas Mercantiles, extendida por el Registro Mercantil de la República de Guatemala, con Número de Identificación Tributaria: Veinticinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho (25648888), inscrita en el Registro General de Adquisiciones del Estado en el folio setenta y nueve mil quinientos quince (79515) del Libro de Inscripciones y Registro número: Diez mil trescientos cuarenta (10340) del Libro de Registro de Proveedores, con estatus HABILITADO; con dirección en la veinticinco avenida treinta y cuatro guión ochenta y nueve, sector dos, Hacienda Real, Manzana veintitrés, lote quince,



zona diecisiete de la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, (25 Av. 34-89 Sector 2, Hacienda Real, Manzana 23, lote 15, zona 17); y que en adelante se denominara: EL CONTRATISTA; ambos comparecientes aseguramos ser de las generales indicadas y de encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y en el presente acto suscribimos CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EJECUCIÓN DE OBRA, de acuerdo a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe con fundamento en el procedimiento de licitación llevado a cabo por la Municipalidad de Concepción Huista y al tenor de lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número: Cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92), reformado por los Decretos números: Nueve guión dos mil quince (9-2015) y cuarenta y seis guión dos mil dieciséis (46-2016); y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo número: Ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016), reformado por los Acuerdos Gubernativos: Ciento cuarenta y siete guión dos mil dieciséis (147-2016); ciento setenta y dos guión dos mil diecisiete (172-2017) y ciento cuarenta y siete guión dos mil veintiuno (147-2021); que en lo sucesivo se denominará LA LEY Y EL REGLAMENTO; asimismo en base al Convenio de Cofinanciamiento número: 011-2023 de fecha veintidós de Febrero del año dos mil veintitrés, suscrito entre el señor Alcalde Municipal Juan Ahilón Vargas, en representación de la Municipalidad de Concepción Huista, el Ingeniero Jorge Juan Gualberto de León Herrera, Presidente y Coordinador del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y el señor Manuel Jacinto Ramírez, Presidente y Coordinador del Consejo Comunitario de Desarrollo del Cantón Unión del Municipio de Concepción Huista, Departamento de Huehuetenango y en base al Acuerdo del Concejo Municipal de Concepción Huista, contenido en el punto SEGUNDO del ACTA NÚMERO: 06-2023 de la Sesión Pública Extraordinaria celebrada por el referido Concejo Municipal el veintidós de Junio del año dos mil veintitrés.-----

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar para la Municipalidad de Concepción Huista, Departamento de Huehuetenango, los trabajos del Proyecto: **MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTÓN UNIÓN, CONCEPCIÓN HUISTA, HUEHUETENANGO, SNIP: 0295541, con Número de Operación de Guatecompras: 19983417,** de acuerdo a las especificaciones generales y técnicas y disposiciones especiales de los planos y diseños que para el efecto fueron elaborados; sin embargo podrán efectuarse las modificaciones que sean necesarias para su normal funcionamiento; proyecto que se realizará con los renglones de trabajo que se detallan a continuación:





MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN HUISTA HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C. A.



1	LIMPIEZA, CHAPEO Y DESMONTE		MATERIALES		ML	19,787.80	MANO DE OBRA		COSTO UNITARIO DEL RENGLON		Q	0.75
	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO			SUB-TOTAL	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN		
6.00	UNIDAD	Machete	Q 80.00	Q 480.00	18.00	Jornal	Jefe de cuadrilla	Q 200.00	Q 3,600.00			
6.00	UNIDAD	Pala	Q 130.00	Q 780.00	18.00	Jornal	Ayudantes	Q 130.00	Q 2,340.00			
6.00	UNIDAD	Plocha	Q 140.00	Q 840.00								
7.00	UNIDAD	Azadón	Q 120.00	Q 840.00								
6.00	UNIDAD	Carreta	Q 420.00	Q 2,520.00								
TOTAL MATERIALES				Q 5,460.00			Total Mano de Obra Calificada		Q 5,940.00			
TOTAL TRANSPORTE MATERIAL DE FERRETERIA				Q 475.00								
TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)												
TOTAL MANO DE OBRA Q 5,340.00												
COSTOS INDIRECTOS Q 2,965.85												
Q 14,840.85												
2	REPLANTEO TOPOGRAFICO		COSTO TOTAL DEL RENGLON									
2.1	EQUIPO Y MATERIALES		19787.80	M.L.								
			19787.80	UNIDADES								
COSTO UNITARIO DEL RENGLON												
Q 0.75												
CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	SUB-TOTAL	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	SUB-TOTAL			
10.00	Día	Alquiler de estación total	Q 400.00	Q 4,000.00	10.00	Día	Topógrafo	Q 400.00	Q 4,000.00			
5.00	Unidad	Pintura de aceite 1/4 de galón	Q 50.00	Q 250.00	10.00	Día	Cadenero	Q 300.00	Q 3,000.00			
10.00	Unidad	Pintura en aerosol	Q 25.00	Q 250.00								
10.00	Unidad	Pincel de 1/4 para marcaje	Q 9.00	Q 90.00								
5.00	Libra	Clavo de 2 1/2" para lamina	Q 10.00	Q 50.00								
TOTAL MATERIALES				Q 4,640.00			Total Mano de Obra Calificada		Q 7,000.00			
TOTAL TRANSPORTE MATERIAL DE FERRETERIA				Q 250.00								
TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)												
TOTAL MANO DE OBRA Q 7,000.00												
COSTOS INDIRECTOS Q 11,890.00												
Q 2,950.85												
Q 14,840.85												
3	CAPTACION DE BROTE DEFINIDO		UNIDAD									
			5.00									
COSTO UNITARIO DEL RENGLON												
Q 43,475.00												
CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	SUB-TOTAL	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	SUB-TOTAL			
5.00	Tubo	Tubo PVC de 2" 160 PSI	Q 225.00	Q 1,125.00	5.00	Unidad	Construcción captación de brote definido	Q 12,000.00	Q 60,000.00			
10.00	Unidad	Tee PVC de 2"	Q 20.00	Q 200.00								
15.00	Unidad	Codo x 90° PVC de 2"	Q 15.00	Q 225.00								




 ALCALDE MUNICIPAL
 CONCEPCIÓN HUISTA, HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C. A.

10.00	Unidad	Adaptador Macho PVC de 1 1/2"	Q	7.00	Q	70.00					
10.00	Unidad	Adaptador Macho PVC de 2"	Q	12.00	Q	120.00					
5.00	Unidad	Válvula de Compuerta de 2" bronce	Q	90.00	Q	450.00					
5.00	Unidad	Válvula de compuerta de 1 1/2" bronce	Q	65.00	Q	325.00					
5.00	Unidad	pachacha hecha de 2"	Q	80.00	Q	400.00					
5.00	Unidad	Adaptador hembra PVC de 2"	Q	8.00	Q	40.00					
15.00	Unidad	Camado para intemperie de 60 mm	Q	90.00	Q	1,350.00					
350.00	Saco	Cemento gris 4000 PSI	Q	90.00	Q	31,500.00					
16.00	M3	Arena de río	Q	390.00	Q	6,240.00					
9.00	M3	Piedrín Triturado de 3/4"	Q	450.00	Q	4,050.00					
40.00	M3	Piedra bola (diámetro según planos)	Q	400.00	Q	16,000.00					
250.00	vanilla	Acero corrugado de 3/8 grado 40 tipo original	Q	36.00	Q	9,000.00					
300.00	Lb	Alambre de amarre cal. 16	Q	10.00	Q	3,000.00					
200	Lb	Clavo de 2 1/2"	Q	10.00	Q	2,000.00					
20.00	Docena	Tabla 12"x1"x7" rústica	Q	900.00	Q	18,000.00					
20.00	Docena	Regla 2"x3"x7" Rústica	Q	600.00	Q	12,000.00					
15.00	M3	Piedra bola 3-10 (leño filtrante)	Q	400.00	Q	6,000.00					
TOTAL MATERIALES			Q	112,095.00	Q	112,095.00					
TOTAL TRANSPORTE MATERIAL DE FERRETERIA			Q	1,805.00	Q	1,805.00					

Total Mano de Obra Calificada Q 60,000.00

TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA) Q 173,900.00

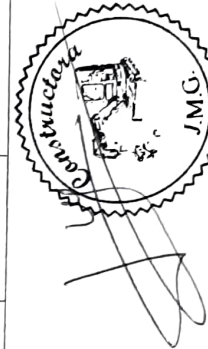
COSTOS INDIRECTOS Q 43,475.00

COSTO TOTAL DEL RENGLON Q 217,375.00

COSTO UNITARIO DEL RENGLON Q 329.50

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MANO DE OBRA		SUB-TOTAL	UNITARIO	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	SUB-TOTAL
			CANT.	UNIDAD					
886.00	Tubo	Tubo HG de 2 1/2" tipo liviano	5,098.50	ML	Q 770,820.00	85.00	Instalación de tubería	Q 85.00	Q 433,372.50
100.00	Unidad	Fermatex en pomo de 311 grs			Q 8,800.00				
1.00	Unidad	Accesorios HG+ Niples HG			Q 10,000.00				
650.00	saco	Cemento gris 4000 PSI			Q 58,500.00				
30.00	M3	Arena de río			Q 11,700.00				
30.00	M3	Piedrín Triturado de 3/4"			Q 13,500.00				
450.00	Vanilla	Acero corrugado de 3/8" grado 40 tipo original			Q 16,200.00				
350.00	Vanilla	Acero liso de 1/4 grado 40 tipo original			Q 5,600.00				
96.00	Lb	Alambre de amarre dal. 16			Q 960.00				
10.00	docenas	Madera para formaleta			Q 9,000.00				
100.00	Lb	Clavo de 2 1/2"			Q 1,000.00				
TOTAL MATERIALES					Q 906,080.00				

Total Mano de Obra Calificada Q 433,372.50

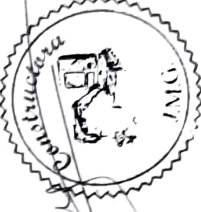




MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN HUISTA HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C. A.



TOTAL TRANSPORTE MATERIAL DE FERRETERIA		Q	4,515.00	TOTAL MANO DE OBRA		Q	433,372.50
TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)							
				COSTOS INDIRECTOS		Q	1,343,967.50
				COSTO TOTAL DEL RENGLON		Q	335,988.25
				COSTO UNITARIO DEL RENGLON		Q	1,879,955.75
				COSTO TOTAL DEL RENGLON		Q	283.50
5		LINEA DE CONDUCCION 2" HG TL		1284.70		ML	
EQUIPO Y MATERIALES							
CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	SUB-TOTAL	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
217.00	Tubo	HG DE 2" TIPO LIVIANO	Q 590.00	Q 128,030.00	1284.70	ML	Instalación de tubería
60.00	Unidad	Permatex No.2 (pomó 311 grs)	Q 88.00	Q 5,280.00			
1.00	Unidad	Accesorios HG + Niples HG	Q 4,500.00	Q 4,500.00			
175.00	Saco	Cemento gris 4000 PSI	Q 90.00	Q 15,750.00			
7.00	M3	Arena de río	Q 390.00	Q 2,730.00			
7.00	M3	Piedrín triturado de 3/4"	Q 450.00	Q 3,150.00			
220.00	Varilla	Acero corrugado de 3/8 grado 40 tipo original	Q 36.00	Q 7,920.00			
150.00	Varilla	Acero liso de 1/4 grado 40 tipo original	Q 16.00	Q 2,400.00			
87.00	Lb.	Alambre de Amarre cal. 16	Q 10.00	Q 870.00			
10.00	docenas	Madera para formaleta	Q 900.00	Q 9,000.00			
100.00	Lb.	Clavo de 2 1/2"	Q 10.00	Q 1,000.00			
TOTAL MATERIALES				Q 180,630.00			
TOTAL TRANSPORTE MATERIAL DE FERRETERIA				Q 1,540.00			
				Total Mano de Obra Calificada			
				Q 109,199.50			
				TOTAL MANO DE OBRA			
				Q 109,199.50			
TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)							
				COSTOS INDIRECTOS		Q	291,369.50
				COSTO TOTAL DEL RENGLON		Q	72,842.95
				COSTO UNITARIO DEL RENGLON		Q	364,212.45
				COSTO TOTAL DEL RENGLON		Q	312.50
6							
LINEA DE CONDUCCION 1 1/2" HG TL		1344.70		ML			
MATERIALES							
CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	SUB-TOTAL	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
236.00	Tubo	HG DE 1 1/2" TIPO LIVIANO	Q 565.00	Q 133,340.00	1344.70	ML	Instalación de tubería
60.00	Unidad	Permatex No.12 (pomó 311 grs)	Q 88.00	Q 5,280.00			
1.00	Unidad	Accesorios HG + Niples HG	Q 11,000.00	Q 11,000.00			
200.00	Saco	Cemento gris 4000 PSI	Q 90.00	Q 18,000.00			
29.00	M3	Arena de río	Q 390.00	Q 7,800.00			
20.00	M3	pedrín Triturado de 3/4"	Q 450.00	Q 9,000.00			
450.00	Varilla	Acero corrugado de 3/8 Grado 40 tipo original	Q 36.00	Q 16,200.00			



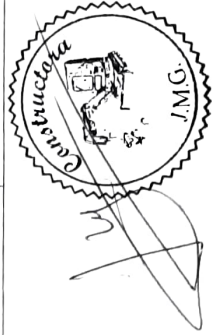
300.00	Varilla	Acero libro de 1/4 grado 40 tipo original	Q	16.00	Q	4,800.00							
96.00	Lb.	Alambre de amarre cal. 16	Q	10.00	Q	960.00							
10.00	docenas	Madera para formaleta	Q	900.00	Q	9,000.00							
100.00	Lb.	Clavo de 2 1/2"	Q	10.00	Q	1,000.00							
		TOTAL MATERIALES	Q		Q	220,430.00							
		TOTAL TRANSPORTE MATERIAL DE FERRETERIA	Q		Q	1,450.00							
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
7	LINEA DE CONDUCCION 1 1/2" PVC 250 PSI			153.50	ML								
		MATERIALES											
CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	SUB-TOTAL	CANT.	UNIDAD	MANO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	SUB-TOTAL	CANTOS INDIRECTOS	UNITARIO	SUB-TOTAL
27.00	Tubo	Tubo PVC de 1 1/2" 250 PSI	Q 160.00	Q 4,320.00	153.50	ML		Instalación de tubería	Q 75.00	Q 11,512.50		Q 11,512.50	
10.00	Unidad	Pegamento Solvente 1/4 Gal.	Q 88.00	Q 880.00									
1.00	Unidad	Accesorios pvc	Q 1,200.00	Q 1,200.00									
		TOTAL MATERIALES	Q	6,400.00									
		TOTAL TRANSPORTE MATERIAL DE FERRETERIA	Q	900.00									
		TOTAL MANO DE OBRA	Q										
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
		COSTO TOTAL DEL RENGLO	Q		Q								
		COSTO UNITARIO DEL RENGLO	Q		Q								
		TOTAL MANO DE OBRA	Q		Q								
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
		COSTOS INDIRECTOS	Q		Q								
		TOTAL MANO DE OBRA	Q		Q								
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
		COSTO TOTAL DEL RENGLO	Q		Q								
		COSTO UNITARIO DEL RENGLO	Q		Q								
		TOTAL MANO DE OBRA	Q		Q								
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
		COSTOS INDIRECTOS	Q		Q								
		TOTAL MANO DE OBRA	Q		Q								
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
		COSTO TOTAL DEL RENGLO	Q		Q								
		COSTO UNITARIO DEL RENGLO	Q		Q								
		TOTAL MANO DE OBRA	Q		Q								
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
		COSTOS INDIRECTOS	Q		Q								
		TOTAL MANO DE OBRA	Q		Q								
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
		COSTO TOTAL DEL RENGLO	Q		Q								
		COSTO UNITARIO DEL RENGLO	Q		Q								
		TOTAL MANO DE OBRA	Q		Q								
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
		COSTOS INDIRECTOS	Q		Q								
		TOTAL MANO DE OBRA	Q		Q								
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
		COSTO TOTAL DEL RENGLO	Q		Q								
		COSTO UNITARIO DEL RENGLO	Q		Q								
		TOTAL MANO DE OBRA	Q		Q								
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
		COSTOS INDIRECTOS	Q		Q								
		TOTAL MANO DE OBRA	Q		Q								
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
		COSTO TOTAL DEL RENGLO	Q		Q								
		COSTO UNITARIO DEL RENGLO	Q		Q								
		TOTAL MANO DE OBRA	Q		Q								
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
		COSTOS INDIRECTOS	Q		Q								
		TOTAL MANO DE OBRA	Q		Q								
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
		COSTO TOTAL DEL RENGLO	Q		Q								
		COSTO UNITARIO DEL RENGLO	Q		Q								
		TOTAL MANO DE OBRA	Q		Q								
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
		COSTOS INDIRECTOS	Q		Q								
		TOTAL MANO DE OBRA	Q		Q								
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
		COSTO TOTAL DEL RENGLO	Q		Q								
		COSTO UNITARIO DEL RENGLO	Q		Q								
		TOTAL MANO DE OBRA	Q		Q								
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
		COSTOS INDIRECTOS	Q		Q								
		TOTAL MANO DE OBRA	Q		Q								
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
		COSTO TOTAL DEL RENGLO	Q		Q								
		COSTO UNITARIO DEL RENGLO	Q		Q								
		TOTAL MANO DE OBRA	Q		Q								
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
		COSTOS INDIRECTOS	Q		Q								
		TOTAL MANO DE OBRA	Q		Q								
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
		COSTO TOTAL DEL RENGLO	Q		Q								
		COSTO UNITARIO DEL RENGLO	Q		Q								
		TOTAL MANO DE OBRA	Q		Q								
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
		COSTOS INDIRECTOS	Q		Q								
		TOTAL MANO DE OBRA	Q		Q								
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
		COSTO TOTAL DEL RENGLO	Q		Q								
		COSTO UNITARIO DEL RENGLO	Q		Q								
		TOTAL MANO DE OBRA	Q		Q								
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
		COSTOS INDIRECTOS	Q		Q								
		TOTAL MANO DE OBRA	Q		Q								
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
		COSTO TOTAL DEL RENGLO	Q		Q								
		COSTO UNITARIO DEL RENGLO	Q		Q								
		TOTAL MANO DE OBRA	Q		Q								
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
		COSTOS INDIRECTOS	Q		Q								
		TOTAL MANO DE OBRA	Q		Q								
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
		COSTO TOTAL DEL RENGLO	Q		Q								
		COSTO UNITARIO DEL RENGLO	Q		Q								
		TOTAL MANO DE OBRA	Q		Q								
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
		COSTOS INDIRECTOS	Q		Q								
		TOTAL MANO DE OBRA	Q		Q								
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
		COSTO TOTAL DEL RENGLO	Q		Q								
		COSTO UNITARIO DEL RENGLO	Q		Q								
		TOTAL MANO DE OBRA	Q		Q								
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
		COSTOS INDIRECTOS	Q		Q								
		TOTAL MANO DE OBRA	Q		Q								
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
		COSTO TOTAL DEL RENGLO	Q		Q								
		COSTO UNITARIO DEL RENGLO	Q		Q								
		TOTAL MANO DE OBRA	Q		Q								
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
		COSTOS INDIRECTOS	Q		Q								
		TOTAL MANO DE OBRA	Q		Q								
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
		COSTO TOTAL DEL RENGLO	Q		Q								
		COSTO UNITARIO DEL RENGLO	Q		Q								
		TOTAL MANO DE OBRA	Q		Q								
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)	Q		Q								
		COSTOS INDIRECTOS	Q		Q								
		TOTAL MANO DE OBRA	Q		Q								
		TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE											



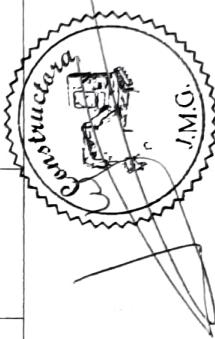
**MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCIÓN HUISTA
HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C. A.**



9		LINEA DE CONDUCCION 2 1/2" PVC 250 PSI		8505.00		ML		COSTO UNITARIO DEL RENGLON		Q	
EQUIPO Y MATERIALES											
CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	UNITARIO	SUB-TOTAL	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	SUB-TOTAL	
1491.00	Tubo	Tubo PVC de 2 1/2" 250 PSI	Q 329.90	Q 491,880.90	8505.00	ML	Instalación de tubería	Q 75.00	Q 637,875.00		
60.00	Unidad	Pegamento solvente 1/4 Galón	Q 80.00	Q 4,800.00							
1.00	Unidad	Accesorio PVC	Q 1,150.00	Q 1,150.00							
TOTAL MATERIALES				Q 497,830.90			Total Mano de Obra Calificada		Q 637,875.00		
TOTAL TRANSPORTE MATERIAL DE FERRETERIA				Q 900.00			TOTAL MANO DE OBRA		Q 637,875.00		
TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)									Q 1,136,605.90		
							COSTOS INDIRECTOS		Q 284,154.35		
COSTO TOTAL DEL RENGLON									Q 1,420,760.25		
10.00 CAJA ROMPE PRESION			1.00	UNIDAD			COSTO UNITARIO DEL RENGLON		Q 8,680.50		
MATERIALES											
CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	UNITARIO	SUB-TOTAL	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	SUB-TOTAL	
8.00	Unidad	Codo x 90° PVC de 2 1/2"	Q 73.50	Q 588.00	UNITARIO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	UNITARIO	SUB-TOTAL	
2.00	Unidad	Tee PVC de 2 1/2"	Q 66.20	Q 136.40	UNITARIO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	UNITARIO	SUB-TOTAL	
1.00	Unidad	válvula de flote de 1 1/2"	Q 530.00	Q 530.00	UNITARIO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	UNITARIO	SUB-TOTAL	
1.00	Unidad	Válvula de compuerta de 1 1/2" bronce	Q 190.00	Q 190.00	UNITARIO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	UNITARIO	SUB-TOTAL	
2.00	Unidad	Adaptador macho PVC de 1 1/2"	Q 7.00	Q 14.00	UNITARIO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	UNITARIO	SUB-TOTAL	
4.00	Unidad	Adaptador Macho PVC de 2 1/2"	Q 32.00	Q 128.00	UNITARIO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	UNITARIO	SUB-TOTAL	
1.00	Unidad	Pichacha hechiza de 2"	Q 80.00	Q 80.00	UNITARIO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	UNITARIO	SUB-TOTAL	
2.00	Unidad	candado para intemperie de 60 mm	Q 140.00	Q 280.00	UNITARIO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	UNITARIO	SUB-TOTAL	
5.00	Saco	Cemento gris 4000 PSI	Q 90.00	Q 450.00	UNITARIO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	UNITARIO	SUB-TOTAL	
1.00	M3	Arena de río	Q 390.00	Q 390.00	UNITARIO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	UNITARIO	SUB-TOTAL	
1.00	M3	pedrín Triturado de 3/4"	Q 450.00	Q 450.00	UNITARIO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	UNITARIO	SUB-TOTAL	
3.00	Vanilla	Acero corrugado de 3/8 grado 40 tipo original	Q 36.00	Q 108.00	UNITARIO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	UNITARIO	SUB-TOTAL	
10.00	Lb	Alambre de amarre cal. 16	Q 10.00	Q 100.00	UNITARIO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	UNITARIO	SUB-TOTAL	
10.00	Lb	Clavo de 2 1/2"	Q 10.00	Q 100.00	UNITARIO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	UNITARIO	SUB-TOTAL	
1.00	Docena	Tabla 12"x17" Rustica	Q 900.00	Q 900.00	UNITARIO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	UNITARIO	SUB-TOTAL	
TOTAL MATERIALES				Q 4,444.40			Total Mano de Obra Calificada		Q 2,500.00		
TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)							TOTAL MANO DE OBRA		Q 2,500.00		
							COSTOS INDIRECTOS		Q 6,944.40		
COSTO TOTAL DEL RENGLON									Q 1,736.10		
11 PASO AEREO DE 18.00 M			8.00	UNIDAD			COSTO UNITARIO DEL RENGLON		Q 25,387.50		

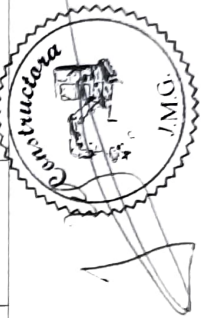


MATERIALES				MANO DE OBRA			SUB-TOTAL	
CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	SUB-TOTAL
144.00	M	Cable acerado alma de acero de 1/2"	Q 130.00	8.00	UNIDAD	construcción de paso aéreo	Q 7,500.00	Q 60,000.00
90.00	M	Cable acerado 3/8" (tirantes)	Q 70.00					
156.00	Unidad	Mordaza de 1/2" (tirantes)	Q 20.00					
24.00	Unidad	Guardacabo 3/8"	Q 20.00					
12.00	Unidad	Tensor 5/8"	Q 45.00					
12.00	m	Cadena 3/8"	Q 75.00					
12.00	Unidad	Canal HG protección cable suspensión columna	Q 250.00					
12.00	Unidad	Candado para interperie de 60 mm	Q 140.00					
288.00	Saco	Cemento gris 4000 PSI	Q 90.00					
18.00	M3	Arena de río	Q 390.00					
6.00	M3	piedrín Triturado de 3/4"	Q 450.00					
30.00	M3	Piedra bola (diámetro según planos)	Q 400.00					
66.00	varilla	Acero corrugado de 3/8 grado 40 tipo original	Q 36.00					
84.00	varilla	Acero corrugado de 1/2 grado 40 tipo original	Q 64.00					
12.00	varilla	Acero corrugado de 3/4 grado 40 tipo original	Q 144.00					
30.00	Lb	Alambre de amarre cal. 16	Q 10.00					
42.00	Lb	Clavo de 2 1/2"	Q 10.00					
9.00	Docenas	Madera para formaleta	Q 900.00					
TOTAL MATERIALES			Q 100,680.00	Total Mano de Obra Calificada			Q 50,000.00	Q 150,680.00
TOTAL TRANSPORTE MATERIAL DE FERRETERIA			Q 1,800.00					Q 152,480.00
TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)								
								Q 162,480.00
								Q 40,620.00
								Q 203,100.00
								Q 31,749.60
12	Paso aéreo de 24.0 ML		6.00					
EQUIPO Y MATERIALES				MANO DE OBRA				
CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	SUB-TOTAL
144.00	ML	Cable acerado alma de acero de 1/2"	Q 130.00	6.00	UNIDAD	construcción de paso aéreo	Q 9,500.00	Q 57,000.00
117.00	ML	Cable acerado 3/8" (tirantes)	Q 70.00					
156.00	Unidad	Mordaza de 1/2" (tirantes)	Q 20.00					
24.00	Unidad	Guardacabo 3/8"	Q 20.00					
12.00	Unidad	Tensor 5/8"	Q 45.00					
12.00	ML	Cadena 3/8"	Q 75.00					
12.00	Unidad	Canal HG protección cable suspensión	Q 250.00					
TOTAL COSTOS DEL RENGLO			Q 18,720.00	TOTAL MANO DE OBRA			Q 50,000.00	Q 68,720.00
COSTOS INDIRECTOS				COSTOS UNITARIO DEL RENGLO				Q 162,480.00
								Q 40,620.00
								Q 203,100.00
								Q 31,749.60



[Handwritten signature]

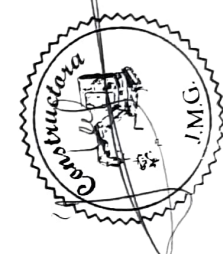
TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)										Q	67,550.00		
										COSTOS INDIRECTOS		Q	16,828.00
										COSTO TOTAL DEL RENGLON		Q	84,438.00
										COSTO UNITARIO DEL RENGLON		Q	8,023.50
EQUIPO Y MATERIALES													
CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	SUB-TOTAL	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	SUB-TOTAL				
14	VALVULA DE AIRE CON CAJA CONCRETO	17.00	UNIDAD										
17	Unidad	Tee PVC de 2 1/2"	Q 68.00	Q 1,156.00	17.00	UNIDAD	construcción caja de concreto con válvula de aire	Q 2,500.00	Q 42,500.00				
17.00	Unidad	Reductor Bushing PVC de 2 1/2" x 1"	Q 32.00	Q 544.00									
34.00	Unidad	Niple PVC de 1"	Q 40.00	Q 1,360.00									
17.00	Unidad	Válvula de Compuerta de 1" bronce	Q 120.00	Q 2,040.00									
17.00	Unidad	Válvula de aire	Q 1,100.00	Q 18,700.00									
17.00	Unidad	Candado para intemperie de 60 mm	Q 90.00	Q 1,530.00									
142	Saco	Cemento gris 4000 PSI	Q 90.00	Q 12,780.00									
9.00	M3	Arena de río	Q 390.00	Q 3,510.00									
2.00	M3	Piedrín Triturado de 3/4"	Q 450.00	Q 900.00									
12.00	M3	Piedra Bola (diámetro según planos)	Q 400.00	Q 4,800.00									
25.00	Vanilla	Acero corrugado de 3/8 grado 40 tipo original	Q 36.00	Q 900.00									
12.00	Lb.	Alambre de Amarre cal.16	Q 10.00	Q 120.00									
17.00	docena	Madera para formaleta	Q 900.00	Q 15,300.00									
10.00	Lb.	Clavo de 2 1/2"	Q 10.00	Q 100.00									
12.00	Unidad	Candado para intemperie de 60 mm	Q 90.00	Q 1,080.00									
TOTAL MATERIALES										Q	64,820.00		
TOTAL TRANSPORTE MATERIAL DE FERRETERIA										Q	1,800.00		
TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)										Q	66,620.00		
										COSTOS INDIRECTOS		Q	27,279.50
										COSTO TOTAL DEL RENGLON		Q	136,399.50
										COSTO UNITARIO DEL RENGLON		Q	7,525.00
MATERIALES													
CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	SUB-TOTAL	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	SUB-TOTAL				
15	VALVULA DE LIMPIEZA CON CAJA CONCRETO	9.00	UNIDADES										
9.00	Unidad	Tee PVC de 2 1/2"	Q 68.00	Q 612.00	9.00	UNIDADES	Construcción caja de concreto con válvula de limpieza	Q 3,000.00	Q 27,000.00				
9.00	Unidad	Reductor Bushing PVC de 2 1/2" x 2"	Q 74.00	Q 666.00									
18.00	Unidad	Niple PVC de 2"	Q 60.00	Q 1,080.00									
9.00	Unidad	Válvula de compuerta de 2" bronce	Q 280.00	Q 2,520.00									
9.00	Unidad	Candado para intemperie de 60 mm	Q 140.00	Q 1,260.00									
40.00	Saco	Cemento gris 4000 PSI	Q 90.00	Q 3,600.00									
TOTAL MANO DE OBRA										Q	42,500.00		
TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)										Q	109,120.00		
										COSTOS INDIRECTOS		Q	27,279.50
										COSTO TOTAL DEL RENGLON		Q	136,399.50
										COSTO UNITARIO DEL RENGLON		Q	7,525.00



		COSTOS INDIRECTOS		Q	40,681.00		
		COSTO TOTAL DEL RENGLO		Q	203,405.00		
		COSTO UNITARIO DEL RENGLO		Q	9,380.00		
17	CLORADOR DE PASTILLAS	1.00	UNIDAD				
	EQUIPO Y MATERIALES						
CANT.	UNIDAD	UNITARIO	SUB-TOTAL	MANO DE OBRA CANT.	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	SUB-TOTAL
2.00	Unidad	Q 36.00	Q 72.00	1.00	UNIDAD	Q 60.00	Q 2,500.00
1.00	Unidad	Q 45.00	Q 45.00				
2.00	Unidad	Q 140.00	Q 280.00				
1.00	Unidad	Q 90.00	Q 90.00				
0.40	M3	Q 390.00	Q 156.00				
0.50	M3	Q 450.00	Q 225.00				
16.00	Varilla	Q 36.00	Q 576.00				
5.00	Lb	Q 8.00	Q 40.00				
2.00	Saco	Q 90.00	Q 180.00				
1.00	m3	Q 390.00	Q 390.00				
1.00	m3	Q 450.00	Q 450.00				
1.00	Unidad	Q 2,200.00	Q 2,200.00				
	TOTAL MATERIALES		Q 4,704.00				
	TOTAL TRANSPORTE MATERIAL DE FERRETERIA		Q 300.00				
					Total Mano de Obra Calificada		Q 2,500.00
						TOTAL MANO DE OBRA	Q 2,500.00
							Q 7,504.00
						COSTOS INDIRECTOS	Q 1,875.00
							Q 9,380.00
							Q 2,875.00
18	MEDIDAS DE MITIGACION	1.00	UNIDAD				
	EQUIPO Y MATERIALES						
CANT.	UNIDAD	UNITARIO	SUB-TOTAL	MANO DE OBRA CANT.	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	SUB-TOTAL
2000.00	Unidad	Q 0.50	Q 1,000.00	8.00	Jornal	Q 125.00	Q 1,000.00
	TOTAL MATERIALES		Q 1,000.00				Q 1,000.00
	TOTAL TRANSPORTE MATERIAL DE FERRETERIA		Q 300.00				
					Total Mano de Obra Calificada		Q 1,000.00
						TOTAL MANO DE OBRA	Q 2,300.00
							Q 575.00
						COSTOS INDIRECTOS	Q 2,875.00
							Q 5,486,721.00



[Handwritten signature]



COSTO TOTAL DEL PROYECTO

COSTO TOTAL DEL RENGLO

TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)

TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)

TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)

TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)

TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)

TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)

TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)

TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)

TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)

TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)

TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)

TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)

TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)

TOTAL COSTOS DIRECTOS (MATERIALES, TRANSPORTE, MANO DE OBRA)



TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN QUETZALES EXACTOS (Q.5,486,721.00); monto del cual le corresponde cancelar al Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango – CODEDEH – la cantidad de: CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.5,167,257.00) que equivale al noventa y cuatro punto dieciocho por ciento (94.18%); la Municipalidad de Concepción Huista aportará la cantidad de: TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.319,464.00) que equivale al cinco punto ochenta y dos por ciento (5.82%) y la comunidad del Cantón Unión representada por el Consejo Comunitario de Desarrollo, aportará la mano de obra no calificada sin ningún aporte en efectivo, por lo que los aportes monetarios suman la cantidad de: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN QUETZALES EXACTOS (Q.5,486,721.00) que es el costo total del proyecto, el cual se cancelará bajo renglón 331: Construcción de bienes nacionales de uso común, del Presupuesto de Ingresos y Egresos Municipales del presente ejercicio fiscal dos mil veintitrés, de la siguiente manera: **a) ANTICIPO:** Se dará un anticipo, el cual no puede exceder del veinte por ciento (20%) sobre el valor total del presente contrato, según artículo cincuenta y ocho (58) de la LEY y cincuenta y uno (51) DEL REGLAMENTO, dicho pago se efectuará después de ser firmado y aprobado el presente contrato, correspondiendo la suma de: UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q.1,033,451.40) al CODEDEH y la cantidad de: SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q.63,892.80) a la Municipalidad de Concepción Huista, para completar así la cantidad de: UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q.1,097,344.20), que es el monto total del anticipo y el cual deberá deducirse de los siguientes desembolsos, además del cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Presentar a favor de la Municipalidad las fianzas de anticipo y cumplimiento de contrato; 2) Presentar plan de ejecución de la obra; y, 3) Presentar plan de inversión del monto total del anticipo.- **b) Los pagos siguientes se harán conforme el avance físico de la obra;** cada pago se efectuará posterior a la revisión y estimación del avance físico de la obra, por el Supervisor de Obras de la Municipalidad de Concepción Huista y Supervisor del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango. El último pago se efectuará al estar finalizada la obra y recibida a entera satisfacción por la Comisión Receptora de Obras Municipales y para lo cual EL CONTRATISTA deberá presentar los siguientes requisitos: 1) Informe del Supervisor de Obras de la Municipalidad en donde se haga constar que el proyecto se encuentra finalizado en un cien por ciento de su avance físico y con la calidad establecida en las especificaciones técnicas elaboradas para el efecto. 2) Acta de recepción suscrita por la Comisión de Recepción de Obras de LA MUNICIPALIDAD. 3) Elaboración del rótulo del proyecto.- Para que la Municipalidad pueda otorgar cualquier pago es condición indispensable que el contratista presente solvencia de pago de salarios a trabajadores, cuotas patronales del I.G.S.S. y créditos que haya obtenido en relación a la obra, así como los informes de avance físico elaborados por el Ingeniero Supervisor de Obras de la Municipalidad e Ingeniero Supervisor del CODEDEH con el visto bueno de la Dirección Municipal de Planificación.----- **CUARTA: PLAZO SANCIÓN:** EL CONTRATISTA está obligado a iniciar los trabajos que se contratan a un plazo no mayor de ocho días después de ser firmado y aprobado el presente contrato y entrega del anticipo correspondiente y se compromete a entregar el proyecto satisfactoriamente en un plazo de **DOCE MESES (12)**, a partir de la fecha de inicio; en caso de incumplimiento en la entrega deberá pagar una multa del cero punto cinco por millar (0.5/1000) por cada día de atraso,

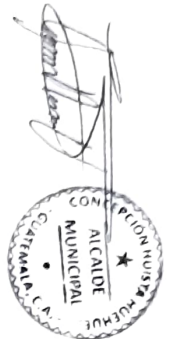
pudiendo solicitar prórroga de tiempo por escrito y con causa debidamente justificada, la cual deberá ser considerada y autorizada mediante acuerdo aprobado por el Concejo Municipal -----

QUINTA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR: Los casos que ocurran considerados como fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento del presente contrato, relevan a las partes de responsabilidad, debiendo inmediatamente producirse la comunicación por escrito en la que se pruebe plenamente el hecho ocurrido y justificado, la Municipalidad no pagará el valor de los casos fortuitos o de fuerza mayor.-----

SEXTA: OBLIGACION DEL CONTRATISTA: A) Se obliga a ejecutar los trabajos a entera sujeción de los planos y disposiciones especiales y técnicas suministradas para el efecto. B) El contratista deberá pagar los salarios de sus trabajadores, no menores de los fijados por la ley. C) Queda obligado a inscribirse como patrono en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y pagar la cuota patronal respectiva así como otorgar a los trabajadores las prestaciones de la ley. D) Deberá aportar todos los materiales necesarios, así como el personal para la mano de obra calificada y no calificada. E) Elaborar y colocar en el lugar donde se realice la obra, un rótulo que indique el nombre del proyecto, monto, procedencia del financiamiento y Unidad Ejecutora responsable. F) No realizar ningún cambio de la obra o proyecto, sin autorización de LA MUNICIPALIDAD, para lo cual se emitirán las órdenes de cambio, órdenes de trabajo suplementario y acuerdos de trabajo extra, como lo establecen los artículos 52 de la Ley de Contrataciones del Estado; y 44 de su Reglamento. G) Tramitar la bitácora del proyecto en la Contraloría General de Cuentas.- H) EL CONTRATISTA se obliga a entregar, cuando así se lo requiera la Municipalidad, el certificado de calidad de los materiales que utilizará para la ejecución del proyecto; así como las pruebas de laboratorio que sean necesarias y/o que apliquen para un mejor funcionamiento del proyecto.-----

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: A) Supervisar a través del Ingeniero Supervisor y la Dirección Municipal de Planificación, la ejecución física, administrativa y financiera del proyecto, para lo cual se deberá mantener en el lugar del proyecto una bitácora en donde se hará constar el avance físico y financiero y otros aspectos relevantes de la ejecución del mismo.- B) Remitir copia del presente contrato dentro de los treinta días hábiles siguientes a su suscripción, a la Contraloría General de Cuentas para su registro correspondiente.- C) Nombrar la Comisión Receptora y Liquidadora del proyecto, la cual tendrá como finalidad determinar que el mismo haya sido concluido conforme a los estándares de calidad y funcionamiento óptimos, y de acuerdo a las especificaciones técnicas elaboradas para el efecto.- D) Efectuar los pagos en el tiempo y forma estipulada en la cláusula tercera del presente contrato.-----

OCTAVA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA está obligado a otorgar a la Municipalidad las siguientes garantías: **I. FIANZA DE ANTICIPO:** por el valor total del anticipo, con el fin de garantizar la correcta inversión del anticipo, artículo 66 de la LEY.- **II. FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** EL CONTRATISTA deberá entregar a favor de la Municipalidad esta fianza por un valor del 20% del costo total del proyecto, el que garantizará en un 10% el pago de los salarios prestaciones y otros de los trabajadores de la obra, así como el pago de la cuota patronal el IGSS y con el 90% restante el cumplimiento del contrato indicado en las cláusulas anteriores; dicha fianza estará vigente hasta que extienda el finiquito correspondiente, artículo 65 de la LEY y 55 y 56 del REGLAMENTO.- **III. FIANZA DE CONSERVACION DE LA OBRA:** está fianza será por el equivalente al 15% del valor total de la obra como requisito previo a la recepción de la obra, que cubrirá el valor de las responsabilidades en reparación de las fallas y defectos de la obra y que aparecen en el tiempo de responsabilidad de dieciocho meses conforme lo indica el artículo 67 de la ley, y no exime al contratista de responsabilidades por destrucción de la obra debido a dolo o culpa de su parte por plazo de cinco años a partir de la fecha de recepción de la obra.- **IV. FIANZA DE SALDOS**



MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCIÓN HUISTA
HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C. A.



DEUDORES: será del cinco por ciento del valor total del contrato y cubrirá las deudas pendientes de salanos, prestaciones o de cualquier otro tipo, relacionadas con la construcción de la obra, si no hubiera saldos deudores será cancelado conforme al artículo 68 de la ley.-----

NOVENA: PROHIBICIONES: Al contratista le queda prohibido sub – contratar parcial o totalmente los trabajos del presente contrato, quedando prohibido ceder, gravar, enajenar o traspasar en cualquier forma los derechos y obligaciones que se adquieren con el presente contrato.-----

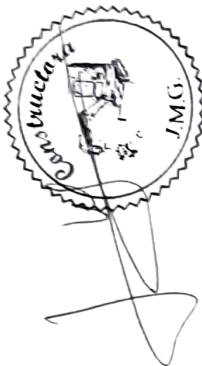
DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA: EL CONTRATISTA declara bajo juramento solemne y voluntario que en lo individual o como persona jurídica no se encuentra comprendida dentro de ninguna de las prohibiciones ni limitaciones contenidas dentro del artículo 80 de la ley.-----

DÉCIMA PRIMERA: CUESTIONES TRIBUTARIAS: EL CONTRATISTA emitirá como es de ley las facturas o facturas electrónicas en línea – FEL –; quedando afecta a cualquier impuesto o retención de ésta materia.-----

DÉCIMA SEGUNDA: COLOCACION DE DISPOSITIVOS: EL CONTRATISTA deberá colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea a través de internet, el desarrollo integral del Proyecto: **Mejoramiento Sistema de Agua Potable Cantón Unión, Concepción Huista, Huehuetenango**, para realizar el monitoreo y seguimiento que permita observar el avance físico del proyecto; asimismo deberá solicitar la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) la dirección de la página de internet que permita consultar en línea el avance físico del referido proyecto, a menos que en el lugar donde se efectúen los trabajos no exista señal de internet en cuyo caso deberá contar con un archivo electrónico que contenga el historial de la ejecución del proyecto, el cual debe ser actualizado mensualmente.-----

DÉCIMA TERCERA: COORDENADAS GEOGRÁFICAS: De conformidad con lo que establece el artículo 82 del Decreto número: 16-2021 del Congreso de la República, las coordenadas geográficas registradas en el SINIP del proyecto: Mejoramiento Sistema de Agua Potable Cantón Unión, Concepción Huista, Huehuetenango, de conformidad con el plano de ubicación elaborado por el Ingeniero Civil Walter Antulio López Alva, Colegiado activo número: 8,722 son las siguientes: INICIO: N 16°35'54.8" y O 91°35'43.5".- FINALIZACIÓN: N 15°37'38.39" y O 91°39'50.09".-----

DÉCIMA CUARTA: ANÁLISIS DE GESTIÓN DE RIESGO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA – AGRIP: EL CONTRATISTA debe hacer efectivas las medidas de mitigación o reducción de riesgo contempladas en la boleta de Análisis de Gestión de Riesgo – AGRIP – que fue elaborada para el proyecto objeto del presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo tres del punto resolutivo número cero cuatro guión dos mil dieciséis de fecha trece de mayo del año dos mil dieciséis del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) y para el efecto se adjunta al presente instrumento, en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo número Ciento Cuarenta y Siete guion Dos Mil Veintiuno (147-2021) Reformas al Acuerdo Gubernativo Número Ciento Veintidós guion Dos Mil Dieciséis (122-2016) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo Ocho (8), que reformó el Artículo Dieciséis (16) que en el párrafo siete (7) y en su parte conducente establece: Para los casos de obras los documentos de contratación deberán incluir adicionalmente una matriz de riesgos que grafique claramente, como mínimo lo siguiente: Riesgos de la contratación, la descripción de cada uno de esos riesgos y la asignación de la responsabilidad de cada riesgo a las partes. En cumplimiento a lo anteriormente descrito se adjunta la siguiente matriz:

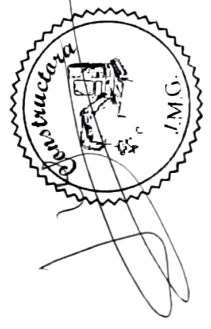


MATRIZ DE RIESGO

No.	Tipo de Riesgo	Riesgo	Descripción	Impacto (1-3)	Probabilidad (1-3)	Evaluación		Responsable de la respuesta
						Valor (1-9)	Nivel de Riesgo	
1	Cronograma	1. Eventos climatológicos	Época de invierno, el cumplimiento en el período de ejecución establecida en el contrato puede verse afectada, debido al paro de actividades por las fuertes lluvias	1	3	4	MEDIA	Unidad Ejecutora y Contratista
		1.2. Entrega	Establecido en el contrato	1	1	2	BAJA	Contratista
		1.3 Baja calidad en los materiales	La utilización de material de baja calidad	3	2	5	MEDIA	Unidad Ejecutora y Contratista.
2	Seguridad y construcción	2. Señalización del área de trabajo	Señalizar con las requerimientos mínimos el área donde se están realizando los trabajos	2	4	6	ALTA	Contratista y Unidad ejecutora
3	Seguridad y construcción Gestión	3.1 Incumplimiento en Diseño y Especificaciones Técnicas	No respetar las especificaciones técnicas y planificación establecidos	1	1	2	BAJA	Unidad Ejecutora
		3.2 Supervisión técnica y de seguridad en la operación.	No tener en consideración las maniobras necesarias para el correcto cumplimiento de los trabajos	2	2	4	MEDIA	Unidad Ejecutora y Contratista.
		3.3. Mano de obra	4. Dificultad de reclutar personal de mano de obra calificada y no calificada	3	3	6	ALTA	Contratista



[Handwritten signature]





MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN HUISTA HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C. A.



DÉCIMA QUINTA: INSPECCIONES, RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO: EL CONTRATISTA deberá permitir en cualquier momento que las personas designadas por la Municipalidad, Contraloría General de Cuentas, Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango o cualquier otra entidad gubernamental autorizada por la Municipalidad, inspeccione los trabajos; si los mismos estuvieren ejecutados a entera conformidad y satisfacción, el contratista hará entrega de la obra a la comisión nombrada para el efecto, la que suscribirá el acta respectiva y a la vez formulara la liquidación correspondiente, de conformidad con los artículos 55, 56 y 57 de la ley y 46 y 47 de su reglamento.-----

DÉCIMA SEXTA: TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato se tendrá por terminado cuando ocurra cualquiera de las circunstancias siguientes: a) Por vencimiento de plazo, b) Por mutuo consentimiento de las partes, c) Por casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente comprobados; d) Si a la contratista le fueren embargados bienes que afecten el cumplimiento del contrato.-----

DÉCIMA SÉPTIMA: CONTROVERSIA: Los otorgantes convienen expresamente que cualquier diferencia que surja entre las partes, derivadas del presente contrato, serán resueltas a la mayor brevedad posible por la vía conciliatoria, caso contrario se sujetan a la competencia de los tribunales respectivos, señalando la Municipalidad el Edificio de la misma en la población urbana del Municipio de Concepción Huista, Departamento de Huehuetenango y el Contratista la dirección apuntada anteriormente, para recibir cualquier citación o notificación.-----


DÉCIMA OCTAVA: APROBACIÓN: Para que el presente contrato surta sus efectos legales, es condición indispensable que sea aprobado por el Concejo Municipal de conformidad con el Artículo 48 de LA LEY.-----

DÉCIMA NOVENA: Yo EL CONTRATISTA manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título VIII del Decreto 1773 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema Guatecompras.-----


VIGÉSIMA: ACEPTACIÓN: Los comparecientes en las calidades con que respectivamente actúan, aceptan el presente contrato en todas y cada una de sus cláusulas, sin hacerle modificaciones o enmienda alguna, el cual previa lectura íntegra por los otorgantes y bien impuestos de su contenido, objeto y demás efectos legales correspondientes, lo ratifican y firman al pie de la presente y al margen de todas las demás, constanding el presente contrato de nueve hojas, en el mismo lugar y fecha consignados al principio. DAMOS FE.-----


Juan Ahilón Vargas.
Alcalde Municipal.




José Aurelio Molina Gómez.
Propietario y Representante Legal
Empresa "CONSTRUCTORA J.M.G."

En el Municipio de Concepción Huista, Departamento de Huehuetenango, a los veintisiete días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, como Notario, DOY FE: Que las firmas que anteceden y calzan el presente Contrato Administrativo para Ejecución de Obra número: 16-2023 de fecha veintisiete de Junio del año dos mil veintitrés, son auténticas por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por los señores: **JUAN AHILÓN VARGAS**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, CUI: Dos mil ochocientos cuarenta y nueve espacio cero tres mil setenta y ocho espacio un mil trescientos veintidós (2849 03078 1322), extendido por el Registro Nacional de las Personas, comparece en su calidad de Alcalde Municipal de Concepción Huista y el señor: **JOSÉ AURELIO MOLINA GÓMEZ**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación: Dos mil cuatrocientos cinco, cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis, un mil seiscientos uno (2405 59886 1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Propietario y Representante Legal de la empresa denominada **"CONSTRUCTORA J.M.G."**, quienes enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptan, ratifican y vuelven a firmar nuevamente la presente acta de legalización de firmas con el Infrascrito Notario que de todo da fe.

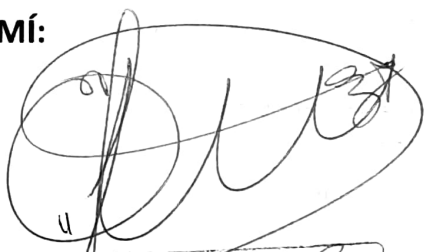



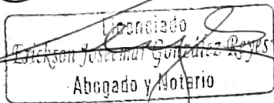
Juan Ahilón Vargas.
 Alcalde Municipal.








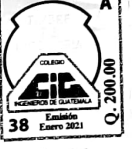
























 José Aurelio Molina Gómez.
 Propietaria y Representante Legal.
 Empresa "CONSTRUCTORA J.M.G."

ANTE MÍ:




 Erickson José María González Reyes
 Abogado y Notario

ABOGADOS Y NOTARIOS
 GUATEMALA
 Erickson José María González Reyes
 Abogado y Notario
 Q. 10.00
 TIMBRE NOTARIAL

 050358	 050359	 050360	 050361	 031495	 031496	 074741	 062743	 050364	 050365
 050358	 050359	 050360	 050361	 031495	 031496	 074741	 062743	 050364	 050365
 050358	 050359	 050360	 050361	 031495	 031496	 074741	 062743	 050364	 050365